



RESOLUCION No. 768-AD-90

Lima, 12 de NOVIEMBRE de 1990

Visto el Expediente N^o.3380-90 elevado por la federación Peruana de Automovilismo CETACEI COMPETICION TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ROBLES 528 Y REINA VICTORIA .PHONE 522-780. 231-975 QUITO ECUADOR está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa CETACEI COMPETICION TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ROBLES 528 Y REINA VICTORIA .PHONE 522-780. 231-975 QUITO ECUADOR en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo, y consistente en:

(05) LLANTAS BRIDGESTONE 13"

De conformidad con el inc.19 del Artículo 9o. Decreto Legislativo N^o 328 -Ley General del Deporte y Arts. 68o. y 69o de su Reglamento aprobado D.S. No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986.

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional de Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa CETACEI COMPETICION TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ROBLES 528 Y REINA VICTORIA .PHONE 522-780. 231-975 QUITO ECUADOR en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo, y consistente en:

(05) LLANTAS BRIDGESTONE 13"





RESOLUCION No. 768-AD_90

Lima, 12 de NOVIEMBRE de 1990



ARTICULO 2o. La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO 3o. La Oficina de Administraración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de Federación Peruana de Automovilismo que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 4o. La Federación Peruana de Automovilismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO 5o. La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargara de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los bienes para los cuales han sido donados.

ARTICULO 6o. Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.

RCN/DINADAF
BRR.afm



MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte

Antecedentes Res. N. 768 AD-PJ
12.11.90

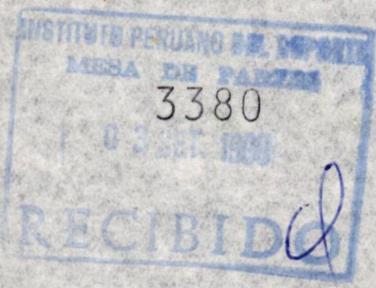


Federación Peruana de Automovilismo Deportivo



OF. 265 FEPAD-90

Lima, 4 de Setiembre de 1990



[Handwritten signature]

Senor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional del Deporte IPD
Presente.-

De nuestra consideración:

Con el presente le adjuntamos la solicitud de DONACION que presenta nuestro deportista afiliado Sr. PIERO IANNUCELLI M. para recepcionar material para uso netamente deportivo, cuyos documentos se acompañan.

Esta Federacion considera pertinente aceptar la mencionada Donacion que permitirá a nuestro deportista seguir participando en nuestro Calendario de Actividades.

Atentamente,

[Handwritten signature: J. Audibert]
JORGE AUDIBERT PJNTO
Gerente

Se transita por copia perdida de original de Cremer

Recibo de Torneo N. 3219 - 3226 1/1' 125,000 - 450,000



CETACEI **competición**

TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ



Guayaquil, 10 de Julio de 1990

SEÑORES
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
DEPORTIVO
Estadio Nacional Pta. 29
Lima-Peru

Att.: ULDARICO OSSIO CABELO
Presidente

Con el presente nos es grato dirigimos a Ud. con el proposito de comunicarle que nuestra empresa "CETACEI COMPETICION" (Ecuador-Quito), esta donando 05 Llantas marca Bridgestone de 13" al Sr. Piero Lannuccelli Moreno deportista activo de su federacion. Valgamos de la oportunidad para expresar los sentimientos de la mayor consideracion.


CETACEI COMPETICION
TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ
ECUADOR

DTO. de ventas

CETACEI
competición
TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ



Guayaquil, 21 de Junio de 1.990

Señor: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

<u>Cant.</u>	<u>A r t í c u l o</u>	<u>Valor</u>
5	Llantas Bridgestone 13"	U.S.\$ 250=

SON: DOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES

Nota: Esta factura carece de valor comercial por tratarse de una donación.

sp

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

C



LICENCIA NACIONAL DE CONDUCTOR

PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Conforme al Code Sport International de la federation de l'Automobile (F.I.A.)

Nº 06 1990

APELLIDOS	LANNUCILLI M.
NOMBRE	PIRO ANTONIO
DIRECCION	Derain 1100 S.B.
BREVETE N°	G 150808
GRUPO DE SANGRE	O RH P
SOCIO DE	CAS
EXPEDIDO EN	Lima-Peru
FECHA	07-03-83
CONDUCTOR Firma	C.C. de A.D. - FPDA Sello y firma

sp

FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

LICENCIA NACIONAL DE CONCURSANTE

PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Conforme al Code Sport International de la federation de l'Automobile (F.I.A.)

Nº 23 1990

APELLIDOS Y NOMBRE	LANNUCILLI PIRO A.
DIRECCION	Derain 110 S.A.
TARJETA DE PROPIEDAD N°	D-72347
PLACA N°	3481
MARCA	volkswagen
MODELO	1200
COLOR	Va rde
AÑO	1961
N° DE SERIE	3436968
N° DE MOTOR	5287481
EXPEDIDO EN	Lima
FECHA	7-3-90
CONCURSANTE Firma	C.C. de A.D. - FPDA Sello y firma

DECLARACION JURADA

Yo, ANTONIO PIERO IANNUCILLI MORENO Identificado con LE:
09299127 Brevete Nro: G-150808 y Licencia FIA 06
señalando domicilio legal en : Darain Llo San Borja
Declaro bajo juramento lo siguiente:

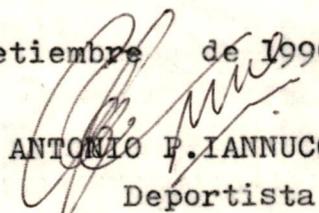
Primero : Todas las llantas de la Cia CETACI COMPETICION TC
con direccion en: ROBLES 528 Y REINA VICTORIA Qui
to Ecuador seran utilizadas en mi vehiculo de mi
propiedad de placa Nro: y Licencia de Con -
cursante Nro: ²³.....

Segundo : Las llantas seran utilizadas unicamente en Compe-
tencias automovilisticas de acuerdo al Calendario
de la Federacion Peruana de Automovilismo Deporti-
vo.

Tercero : Me comprometo a cancelar los derechos arancelarios
que estuvieran vigente por las llantas donadas en
caso de NO participar cuando menos en un 75% de
las competencias del Campeonato Nacional Puntable-
supervisado por la FEPAD en un ano calendario a --
participarla autorizacion de la Donacion.

Cuarto : Dejo expresa constancia que las llantas para los -
que estoy gestionando su Resolucion de Donacion so-
lo seran utilizadas por mi persona y en competen-
cias en competencias automovilisticas no pudiendo,
venderlo y/o cederlos a terceros, sin hacerme acre-
edor a las sanciones que especifica la Ley C.D.I y
R.N.D.A. .

Setiembre de 1990


ANTONIO P. IANNUCILLI
Deportista



CLUB DE AUTOMOVILES SPORT DEL PERU

MIGUEL DASSO 151-B · SAN ISIDRO · LIMA · PERU — TELF. 408180

San Isidro, 14 de Setiembre 1990

Señor
Uldarico Ossio Cabello
Presidente de la
Federación Peruana de
Automovilismo Deportivo
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de hacer de su conocimiento que el señor Piero Iannuccelli, es socio activo de nuestra Institución, motivo por el cual agradeceremos se sirva brindar todas las facilidades para la donación de 05 llantas Bridgestone 13".

Agradeciéndole anteladamente su gentil atención a la presente, válgome de la oportunidad para reiterarle una vez más los sentimientos especiales de mi mayor consideración y estima personal.

Muy atentamente

CLUB DE AUTOMOVILES SPORT DEL PERU

SANDRO FARINA GIORDANI

Presidente.

<p>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</p> <p>HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</p>	<p>NOVERE :</p> <p>FED. PER. AUTOMOVILLISMO</p> <p>Of. 265-FEPAD-90 de 04</p>	<p>NUMERO</p> <p>3380</p> <p>Ref. 90</p>
<p>FECHA DE INGRESO : 03-9-90</p>	<p>ASUNTO : Eleva solicitud de donación de material deportivo, a favor del Sr. Piero Iannuccelli M.</p>	
<p>HORA : 3:00 PM</p>		
<p>NUMERO DE FOLIOS : (03) TRES</p>		
<p>REGISTRACION POR : AUTERO</p>		

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	NOMBRE : PED. PIR. AUTOMOVILISMO DEP.	NÚMERO 3380
HUJA DE REGISTRO Y CONTROL	Of. 265-FEPAD-90 de 04.9.90	
FECHA DE INGRESO : 03-9-90	ASUNTO : Eleva solicitud de donación de material deportivo, a favor del Sr. Piero Iannuccielli M.	
HORA : 3:00 PM		
NÚMERO DE FOLIOS : (03) 1105		
REGISTRADO POR : Auto		
PASE A : D E W	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 3380
REMITIDO POR : G A S	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.	Nº de Folio
RECIBIDO POR : [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
FECHA 09/11/90 HORA 11:08	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
	Observaciones :	5

PASE A : O. A T	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 3380
REMITIDO POR : 1) mody	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.	Nº de Folio
RECIBIDO POR : [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
FECHA 08/11/90 HORA 11:25	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
	Observaciones : Genera 0259-1) mody	4

PASE A : Sr. Bertho Ramos	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 3380
REMITIDO POR : 1) mody	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.	Nº de Folio
RECIBIDO POR : [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
FECHA 12/9/90 HORA :	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
	Observaciones :	3

PASE A : Sr. Antonio Flores (Completo)	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 3380
REMITIDO POR : [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.	Nº de Folio
RECIBIDO POR : [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
FECHA 4/9/90 HORA :	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
	Observaciones :	2

PASE A : SR. CREMER / DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 3380
REMITIDO POR : [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREPARAR RESP.	Nº de Folio
RECIBIDO POR : [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	03
FECHA 30.09.03 HORA 4:00	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
	Observaciones :	1



federación Peruana de Automovilismo Deportivo

República del Perú
FOLIO No. 01
0000

OF. 265 FEPAD-90

Lima, 4 de Setiembre de 1990

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
3380
03-09-1990
RECIBIDO

Senor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional del Deporte IPD
Presente.-

DINAD. I P D
REGISTRADO
Fecha: 4/9/90
Firma:

De nuestra consideración:

Con el presente le adjuntamos la solicitud de DONACION que presenta nuestro deportista afiliado Sr. PIERO IA - NNUCCELLI M. para recepcionar material para uso netamente deportivo, cuyos documentos se acompañan.

Esta Federacion considera pertinente aceptar la mencionada Donacion que permitirá a nuestro deportista seguir participando en nuestro Calendario de Actividades.

Atentamente,

JORGE AUDIBERT PINTO
Gerente

*Solicitar carta del club
02. cca. 102
10-9-90*



02
DOS

CETACEI
competición

TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ

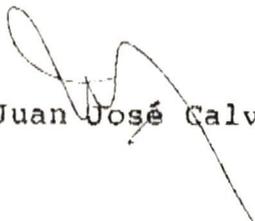


Guayaquil, 2 de Julio de 1.990

Señores
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
Att; Sr Uldarico Ossio
PRESIDENTE

Estamos remitiendo las siguientes partes: 5 Llantas marca Bridgestone de 13", las que en calidad de donación deben ser asignadas al Señor Piero Iannuccelli.

Atentamente,


Juan José Calvo S.

03
PTES *

CETACEI
competición
TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ



Guayaquil, 21 de Junio de 1.990

Señor: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

<u>Cant.</u>	<u>A r t í c u l o</u>	<u>Valor</u>
5	Llantas Bridgestone 13"	U.S.\$ 250=

SON: DOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES

Nota: Esta factura carece de valor comercial por tratarse de una donación.



CLUB DE AUTOMOVILES SPORT DEL PERU

MIGUEL DASSO 151-B - SAN ISIDRO - LIMA - PERU - TELEF. 408180

San Isidro, 14 de Setiembre 1990

Señor
Ulmarico Ossio Cabello
Presidente de la
Federación Peruana de
Automovilismo Deportivo
Presente.

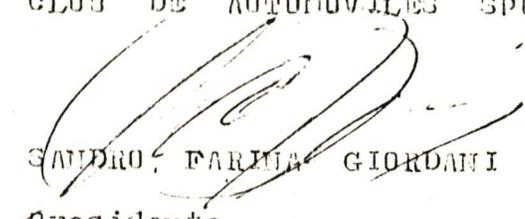
De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de hacer de su conocimiento que el señor Piero Iannuccelli, es socio activo de nuestra Institución, motivo por el cual agradeceremos se sirva brindar todas las facilidades para la donación de 05 llantas Bridgestone 13".

Agradeciéndole anteladamente su gentil atención a la presente, válgome de la oportunidad para reiterarle una vez más los sentimientos especiales de mi mayor consideración y estima personal.

Muy atentamente

CLUB DE AUTOMOVILES SPORT DEL PERU


SANDRO FARINA GIORDANI

Presidente.

CLUB DE AUTOMOVILES SPORT DEL PERU

MIGUEL DASSO 151-B - SAN ISIDRO - LIMA - PERU - TELEF. 408180



FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

C



**LICENCIA
NACIONAL
DE CONDUCTOR**

PERSONAL E INTANSFERIBLE
Conforme al Code Sportif International
de la Federation de l'Automobile (F.I.A.)

Nº 06 1990

APELLIDOS	<u>LANNUCCILLI M.</u>
NOMBRE	<u>PIERO ANTONIO</u>
DIRECCION	<u>Derain 1100 S.B.</u>
BREVETE N°	<u>k G 150808</u>
GRUPO DE SANGRE	<u>"O" RH. P</u>
SOCIO DE	<u>CAS</u>
EXPEDIDO EN	<u>Lima-Peru</u>
FECHA	<u>07-03-88</u>
CONDUCTOR Firma	C.C. de A.D. - FPDA Sello y firma



FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

**LICENCIA NACIONAL
DE CONCURSANTE**

PERSONAL E INTANSFERIBLE
Conforme al Code Sportif International de
la Federation de l'Automobile (F.I.A.)

Nº 23 1990

APELLIDOS Y NOMBRE <u>LANNUCCILLI ROBERTO A.</u>	
DIRECCION <u>Derain 110 S.A.</u>	
TARJETA DE PROPIEDAD N° <u>D-72347</u>	
PLACA N° <u>JG 4481</u>	
MARCA <u>volkswagen</u>	MODELO <u>1200</u>
COLOR <u>Va rde</u>	AÑO <u>1961</u>
N° DE SERIE <u>36968</u>	
N° DE MOTOR <u>5287481</u>	
EXPEDIDO EN <u>Lima</u>	FECHA <u>7-3-90</u>
C.C. de A.D. - FPDA Sello y firma	CONCURSANTE Firma



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Abastecimientos
12.08A.
09 NOV. 1990
#681
RECIBIDO

ASUNTO : DONACION DE ECUADOR A LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

INFORME No. 138-OAJ-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
10.47
09 NOV. 1990
2169
RECIBIDO

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

1ro. Mediante Expediente No. 380-90 la Federación Peruana de Automovilismo manifiesta que ha recibido de CETACEI COMPETICION TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ROBLES 528 Y REINA VICTORIA PHONE 522-870 - 231-975 QUITO ECUADOR una donación consistente en 5 LLANTAS -- BRIDGESTONE 13", referido en su carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L. No. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuente con lo establecido en el Art. 8vo. del referido dispositivo legal el IPD tienen autonomía, normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

2do. La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por CETACEI COMPETICION TECNOLOGIA AUTOMOTRIZ ROBLES - 528 Y REINA VICTORIA PHONE 522-780. 231-975 QUITO ECUADOR, consistente en :

. (05) LLANTAS BRIDGESTONE 13"

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido ~~este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de Automovilismo.~~ Así mismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral del Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación del D.L. No. 328 -Ley General del Deporte- y Art. 69 de su Reglamento aprobado por el D.L. No. 07-86-ED y Art. 60 del D.L. No 556 - Ley del Presupuesto del Sector Público 1990-.

Lima, 9 de Noviembre de 1990.

Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



TVM/OAJ
mrg.

MEMORANDUM N 0209 DINADAF-90



DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (05) LLANTAS BRIDGESTONE" A
FAVOR DEL INTITUTO PERUANO DEL DEPORTE-FEDE
RACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
REF. : EXP.N.3380-90
FECHA : 05/10-90

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual se realiza una donación desde el extranjero a favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, consistente en:

(05) LLANTAS BRIDGESTONE 13"

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
BRR.